



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 340-2018-CU-UNAP
Iquitos, 31 de diciembre de 2018**

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 21 de noviembre de 2018, que acordó ratificar la Resolución Jefatural N° 207-2018-OCARH-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 21 de noviembre de 2018, acordó ratificar la Resolución Jefatural N° 207-2018-OCARH-UNAP, del 26 de marzo de 2018, que resuelve cesar por límite de edad, a partir del 31 de marzo de 2018, a don Luis Enrique Reátegui Vargas, con DNI N° 05265858, con código de plaza N° 000663, servidor docente nombrado, en la categoría de auxiliar a T.C., asignado a la Facultad de Odontología;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Jefatural N° 207-2018-OCARH-UNAP, del 26 de marzo de 2018, de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, de acuerdo a los siguientes términos:

“Artículo 1°.- Cesar por límite de edad, a partir del 31 de marzo de 2018, a don Luis Enrique Reátegui Vargas, con DNI N° 05265858, con código de plaza N° 000663, servidor docente nombrado, en la categoría de auxiliar a T.C., asignado a la Facultad de Odontología, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución jefatural.

Artículo 2°.- Reconocer oficialmente a favor de don Luis Enrique Reátegui Vargas un total de treinta y siete (37) años, dos (02) meses y un (01) días de servicios prestados al Estado, computados hasta el 28 de febrero del 2018.

Artículo 3°.- Autorizar al Área de Pensiones y Compensaciones, realizar los cálculos pertinentes de los beneficios sociales.”

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL